

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 4 mañana.

## Noticias Generales.

### De La Discusion:

El martes 6 debian abrirse las sesiones de los consejos de guerra en Versalles. La primera causa que se verá, segun el *Journal Français*, será la de Assi y luego la de Rochefort. Las audiencias serán celebradas por los consejos de guerra tercero y cuarto. El primero y el segundo residirán en Paris.

Se ignora todavía el paradero de muchos miembros de la *Commune*, algunos de los cuales es probable hayan sucumbido en las barricadas. Vermorel, herido en la lucha de un balazo en la pierna, pudo por el pronto refugiarse en una casa amiga; pero descubierto el 2 de junio, fué trasportado á la ambulancia del palacio de la Industria, y desde allí á Versalles, acompañado por tres gendarmes. Con él iba tambien Federico Morin, redactor del *Avenir National* y prefecto que fué de Saone y Loire nombrado por Gambetta.

Cierto número de guardias nacionales heridos y recogidos por las ambulancias de la prensa, han sido entregados á las autoridades militares, curados ya de sus heridas.

Todavía seguian los disparos desde las ventanas de las casas contra los soldados que cruzan por las calles.

Continuaban en Paris las ejecuciones por sentencia de los tribunales militares, que siguen funcionando. El número de los antiguos soldados insurrectos han sido ó serán pasados por las armas.

Los soldados llegados de Alemania al campo de Satory refieren que en Prusia se les habia dicho que la revolucion de Paris, hecha por el alto comercio y la grande industria, era justa y legitima, y de consiguiente, no debian obedecer á los que mandaban en Versalles, ni hacer fuego contra sus hermanos.

El *Gaulois* anuncia que los prusianos evacuaron el 2 todo el territorio que ocupaban en la orilla derecha del Sena en los departamentos del Sena y Oise. Tambien han evacuado á Saint-Denis.

### Otra carta de Victor Hugo.

El ilustre poeta ha dirigido la siguiente á los cinco miembros de la Cámara que han votado contra su expulsion del territorio vecino:

«Luxemburgo 2 de junio de 1871.

A MM. Conorem, Defuisseaux, Desuen, Guillery y Jotran, representantes del pueblo belga.

Señores, me creo obligado á daros las gracias públicamente, no en mi nom-

bre — ¿qué soy yo en tan grandes cuestiones? — sinó en nombre del derecho que habeis querido mantener, y en el de la verdad que habeis querido depurar. Habeis obrado cual hombres justos.

La oferta de asilo que me ha hecho el elocuente promovedor de la interpelacion, M. Defuisseaux, me ha conmovido profundamente. No la he admitido, pues no quisiera atraer sobre su casa la lluvia de piedras si se obstinase en seguirme.

He abandonado á Bélgica. He aquí todo.

En cuanto al hecho en sí mismo, es de los mas sencillos.

Despues de haber anatematizado los crímenes de la *Commune*, creí un deber mio hacer lo mismo respecto de la reaccion. Este equilibrio en la balanza ha desagradado.

Nada tan oscuro como las cuestiones politicas cuando se complican con las sociales. Esta oscuridad que llama la investigacion, y á veces embaraza la historia, rodea siempre á los vencidos de todos los partidos, cualesquiera que sean, y los envuelve de tal modo, que exigen examen. Toda causa vencida es un proceso por instruir. Esto pensaba yo. Examinemos antes de juzgar; y sobre todo, antes de condenar; y sobre todo, antes de ejecutar. No creia dudoso este principio. Parece, sin embargo, que vale mas matar desde luego.

Dada la situacion por que atraviesa Francia, yo creia que el Gobierno belga debia dejar franca su frontera, reservarse el derecho de examen inherente al de asilo, y no entregar indistintamente los fugitivos á la reaccion francesa. Y habia unido el ejemplo al precepto declarando que respecto á mi mantenia mi derecho de asilo en mi casa, y que si mi enemigo se presentaba suplicante, le abriria mi puerta. Esto me ha valido por lo pronto el ataque nocturno de mi casa en 27 de mayo; luego, la expulsion en regla. Ambos hechos son conexos en adelante. El uno es complemento del otro. El segundo protege al primero.

El porvenir juzgará.

Estos que manifiesto no son dolores. Yo me resigno fácilmente. Quizá sea bueno que haya siempre algo de destierro en mi vida.

Por lo demás, persisto en no confundir al pueblo belga con su Gobierno, y honrado por una larga hospitalidad, perdono al Gobierno y doy las gracias al pueblo.—Victor Hugo.»

## PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

de *El Diario de Barcelona*.

Madrid 12, (10 m.)

La comision de incompatibilidades del Congreso ha formulado su dictámen respecto de los Sres. Bermudez, Acosta y Vargas, los cuales quedarán siendo diputados tan solo cuando les sea admitida la dimision de los cargos que desempeñan.

Ha llamado la atencion un artículo de la *Epoca* en el que dice que la duquesa de Montpensier y D. Isabel de Borbon se han reconciliado, pero que se ignora si la reconciliacion es de familia ó politica. Algunos personajes, que de esto estan informados, aseguran que la correspondencia que ha mediado con este motivo y que se publicará, afecta á los intereses y al porvenir de España.

La junta municipal de Madrid restablecerá probablemente desde el 2 de julio el impuesto de consumos en la corte.

Madrid 12, (10-50 m.)

Hoy han llegado á Lisboa los emperadores del Brasil en el vapor *Douro*. SS. MM. entraron en el Tajo para hacer cuarentena á bordo de la corbeta portuguesa *Estefania*.

Se estan preparando en el palacio de Belen iluminaciones y festejos.

Versalles 11 (10-50 m.)

El *Diario Oficial* publica la dimision que ha hecho M. Picard del cargo de gobernador del Banco de Francia.

M. Valdersé ha sido nombrado encargado de negocios de Prusia en Francia.

Madrid 10 (5 t.)

Los periódicos de Marsella anuncian que se han cogido unos papeles importantes en los cuales se consigna una conspiracion general de la asociacion Internacional. Han sido presos varios consejos municipales. Se está formando el correspondiente proceso.

Madrid 12 (2-10 t.)

Dice el periódico la *Ultima Hora* que los carlistas se preparan á entrar en España, pero que se ven contrariados por las autoridades francesas que los internan, habiendo sido enviados trece de sus jefes á los departamentos del Norte. El mismo periódico dice que la salud pública es inmejorable en España.

La duquesa de Montpensier ha recibido muchas visitas.

La comision del Congreso encargada de examinar los presupuestos no ha resuelto aun la forma con que se ha de

hacer el empréstito. Unos piden que se divida en 400 millones de deuda interior y 200 de exterior, lo cual acepta el Sr. Moret, y otros desean que los 600 millones se emitan en deuda de una sola clase.

Madrid 12 (5-12 t.)

En el Congreso no se ha permitido leer una proposicion del Sr. Iribas cortando la facultad de dispensar condecoraciones por atentoria á la prerogativa de la Corona.

En el debate sobre la fuerza militar ha seguido el señor Forasté consumiendo el segundo turno y le contestó el señor Seoane. Habia 21 diputados presentes.

El señor Garrido que consumia el tercer turno ha dicho que el espectáculo de las visitas de ayer á la duquesa de Montpensier contrastaba con el vacío que hay en el Palacio de la plaza del Oriente. Igual vacío, ha dicho, habia antes de la caida de Doña Isabel. El gobierno, ha añadido, quiere 80.000 hombres, fúndase en la fuerza, y ni 80 ni 100 hombres le bastan para afianzarse. La República vendrá; solo podria impedir la fusion de las ramas borbónicas, pero esta no se hará. Vendrá, ha dicho, la guerra civil promovida por las fracciones monárquicas, y en seguida la República por la voluntad nacional.

Madrid 12 (6-40 t.)

Terminado el debate sobre la fijacion de la fuerza militar, han hablado los señores Lopez Dominguez, Soler, Serrano y Macias Acosta, aprobándose el dictámen por 120 votos contra 63.

Se ha leído el dictámen de la comision de incompatibilidades.

El señor Lostau ha apoyado una enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la Corona defendiendo á la clase obrera, censurando la politica del gobierno como funesta á los obreros y justificando la intencion de los que han declarado la guerra á los palacios. Ha defendido la libertad de los municipios y ha pedido que establezcan relaciones entre sí. Por último, ha justificado la conducta de la *Internacional* en España.

Madrid 12 (7-10 t.)

En el Senado ha seguido la interpelacion sobre el juramento del clero.

El *Imparcial* indica que los partidarios de D. Alfonso han aceptado la fusion con el duque de Montpensier.

El mismo *Imparcial* dice que no se han interrumpido los trabajos carlistas.



Se asegura que las bases de la fusion borbónica consisten en la regencia del duque de Montpenier durante la menor edad de D. Alfonso y la Constitucion de 1845 reformada.

## CRONICA LOCAL.

### Diputacion Provincial.

#### Sesion del 10 de junio.

Se abre de nuevo discusion sobre la Inclusa de Ciudadela. El Presidente dá lectura á un espediente que obraba en la Diputacion con motivo de haberse intentado en años anteriores la traslacion de aquella Inclusa á Mahon y vice-versa, espediente que quedó sin terminar. La Diputacion queda enterada y nombra para que entienda en esta asunto, una comision auxiliar compuesta, de los ciudadanos siguientes: Pascual, Bonet, Font y Sintas. Pídesse el parecer al diputado por Menorca por si puede dar algunas esplicaciones ó ilustrar el objeto del debate. El C.º Taltavull contesta que no teniendo antecedentes acerca la Inclusa de Ciudadela ni mas datos que los que arroja el presupuesto que presenta anualmente el Ayunt.º de aquella ciudad, une su voto al del C.º Quetglas para que se nombre una comision que entienda en este asunto, pues es preciso obrar con completo conocimiento de causa. Al irse á aprobar definitivamente el presupuesto, pide la palabra el C.º Marroig para una cuestion de orden, y dice que la Ley provincial concede una indemnizacion á los diputados que forman la Comision permanente y que, por consiguiente el presupuesto no puede aprobarse sin consignar en él estas cantidades: le siguen en voz sucesivamente los CC. Quetglas y Pascual, quienes si bien están conformes con lo propuesto por su preopinante, dicen que podria aprobarse el presupuesto y dejar un capítulo en blanco para las indemnizaciones: queda aprobada esta última proposicion.

Varios diputados toman la palabra para que se proceda á fijar el tipo de la indemnizacion, y el C.º Estelrich pide que este sea el mismo para los de Menorca é Ibiza como para los de Mallorca, proposicion que es rechazada desde luego: otros diputados proponen que los interesados espongan con franqueza la cantidad que necesitan para vivir decentemente, y como ninguno de ellos toma la palabra, es rechazada tambien esta proposicion. Se suspende la sesion por algunos minutos á fin de que los diputados se pongan de acuerdo sobre el particular; y al abrirse de nuevo, hablan algunos esquivando la cuestion; por fin, se conviene en que se proceda á votacion secreta escribiendo en cada papeleta dos cantidades; una para los avecindados en Palma y otra para los que no lo están; hecho el escrutinio resulta 4.000 y 5.000 reales respectivamente.

Dos de los diputados conservadores, hacendados ambos, renuncian la subvencion en favor de la Provincia. El C.º Quetglas, republicano, dice que teniendo en cuenta que los diputados por las dos islas hermanas no están en igualdad de circunstancias, renuncia 3.000 reales en favor del diputado por Menorca, reservándose 1.000 para los gastos de representacion.

El C.º Sebastian Vila, monárquico-democrático, toma la palabra y dice que se vé obligado á renunciar el cargo de vocal de la Comision permanente, pues como tiene bufete de abogado, las atenciones de la Comision le harian perder ocho cientos duros al año; añade que si sus demás compañeros renuncian la indemnizacion él se verá obligado á hacer lo mismo y por lo tanto, que, en esto tiene otro motivo para suplicar á la Diputacion que le acepte la renuncia de su cargo.

El C.º Truyols, representante de Manacor, dice que tiene desde mucho tiempo presentada su renuncia y suplica á la Diputacion que se la admita.

El C.º Taltavull, representante de Menorca, toma la palabra y dice que aunque créa inútil la observacion, suplica al C.º Secretario haga constar que en la votacion de las indemnizaciones se ha abstenido de votar: El secretario contesta que constará así.

El C.º Pascual toma la palabra y dice que la Diputacion está en el caso de no aceptar la renuncia del C.º Vila, pues por ser el único abogado de la Comision permanente puede prestar grandes servicios á la misma. Insiste de nuevo el C.º Vila diciendo que no se le puede irrogar el perjuicio de perder ocho cientos duros anuales; pásase por último á votacion nominal y es admitida su renuncia por 10 votos contra 9: admítense tambien la del ciudadano Truyols. Acto continuo se procede á votar los diputados que han de reemplazarles, siendo elegidos: por Manacor, el C.º Font d'els Olors, conservador y rico propietario, y por Ibiza, el C.º José Tur y Llaneras, demócrata y propietario tambien: el primero renuncia la retribucion en favor de la Provincia; el C.º Tur dice que ha oido con gusto la espontánea renuncia del C.º d'els Olors pero que él, por su posicion, siente mucho no poder hacer otro tanto, ármase en esto un tiroteo de palabras entre los CC. Vila, Tur y Marroig. Terminado este incidente, el Secretario dá lectura á una comunicacion del vicario de la parroquia de San Miguel suplicando á la Diputacion se sirva nombrar una comision de su seno para que asista á la procesion que ha de verificarse el lunes. En vista de la anterior comunicacion, el C.º Taltavull, representante de Menorca, toma la palabra y dice: «Hallándose de derecho establecida en España la libertad de cultos, la Diputacion no puede tomar acuerdo afirmativo sobre la invitacion que se acaba de

leer; y, dado caso que lo tome, conste que yo anticipadamente protesto contra el mismo.» Acto continuo hace uso de la palabra el C.º Ribas de Pina, conservador, y dice que siendo el Cuerpo Provincial representante de una provincia católica, está en el caso de nombrar inmediatamente la citada comision: toma de nuevo la palabra el C.º Taltavull y dice: «Afirmándome en las razones espuestas anteriormente, debo decir al Sr. Ribas que él ni nadie tiene derecho de penetrar en mi conciencia. Aquí, entre nosotros, pueden profesarse distintas religiones y es por consiguiente un absurdo tomar acuerdo afirmativo sobre esta proposicion. Si á mi se me nombrara, estoy seguro que los señores diputados que esto pretenden, oirian con disgusto otras esplicaciones. En cuando á si la Provincia es católica, debo decir al Sr. Ribas de Pina que en Mahon existe una capilla protestante que cuenta bastante número de fieles.» El C.º Pascual concreta la cuestion á si debe procederse ó no á nombrar la citada comision: todos los conservadores votan si; los CC. Pascual, Bonnin y Taltavull, republicanos, votan no, retirándose del salon los republicanos Quetglas, Berga, Estelrich, Marroig y Taberner. Fueron elegidos los CC. Vila, Tur, Ribas de Pina y otro diputado carlista.

**Conforme estaba anunciado** de antemano el juéves habló por segunda vez en el Club republicano federal de Mahon, la ciudadana Consuelo Aragon. Una hora antes de la señalada, el espacioso local que ocupa aquel Centro político no podia contener la inmensa concurrencia, que acudia ávida de oír la franca y sencilla palabra de la incansable propagandista republicana. Si no hubiéramos estado convencidos, antes de ahora, del espíritu republicano que predomina en la gran mayoría de esta poblacion, nos afirmara en tal idea la reunion que tuvo lugar el juéves último. En mas de mil personas, entre las cuales habia unás trescientas ciudadanas, podia calcularse el número de las que componian la indicada reunion.

A la hora anunciada, que era las nueve de la noche, se presentó la C.º Aragon en el estrado que ocupaba la Presidencia, y su aparicion fué saludada con una estrepitosa salva de aplausos. Empezó su discurso, y en una brillante alegoría comparó el estado actual del pueblo español con el estado del mismo antes de la Revolucion de Setiembre: dijo que España habia dormido por espacio de mas de cuatro cientos años y que despertó al ruido de los cañones de Alcolea: escitó á los padres de familia á que procurasen por todos los medios posibles instruir á sus hijos, pues la ilustracion debe ser condicion indispensable de un pueblo que desea la libertad, y despues de haber demostrado, tomando como ejemplo á Suiza y otras naciones de Europa, el estado de prosperidad y bienestar

que alcanzan los pueblos libres, terminó augurando, para un plazo no muy lejano, el establecimiento de la República en España.

Escusamos decir que la C.º Aragon arrancó en el curso de su brillante peroracion, entusiastas y repetidos aplausos. Sentimos que entre las simpáticas ciudadanas que con tanto entusiasmo parecian escuchar á la C.º Aragon, no haya una siquiera que nos proporcione momentos tan agradables como los que pasamos en la reunion que estamos reseñando.

Despues de la C.º Aragon, habló su esposo el C.º Lambert. Su lema favorito fué el fanatismo religioso que combatió con razones contundentes.

Hablaron de nuevo la C.º Aragon y su esposo recomendando ambos la union del partido, el apoyo que todos debemos prestarnos mutuamente, poniendo en evidencia la bondad práctica de las doctrinas democrático-socialistas.

Por fin, antes de disolverse la reunion, se acordó por unanimidad, á propuesta del Vice-presidente del Comité de Partido, dar un voto de gracias á los diputados provinciales de este distrito municipal por la conducta consecuente y digna que como tales han observado y en especial al C.º Antonio Taltavull y Carreras por haber votado en contra de la proposicion que se presentó á la Diputacion provincial, pidiendo que aquel cuerpo nombrase, una comision de su seno para asistir á la procesion del Corpus.—N.

**La C.º Consuelo Aragon** debe hablar esta noche, como saben nuestros lectores, en el Club federalista de esta ciudad, y mañana en el Club republicano del vecino pueblo de Villa-Carlos.

**Por las últimas noticias** recibidas de la Argelia, y que alcanzan al 7 de junio, vemos que la insurreccion árabe tocaba ya á su término.

En la provincia de Argel casi todas las tribus se habian sometido: el ejército francés habia conseguido levantar el bloqueo de Dra-el-Mizan, y desalojar los kabilas de sus posiciones: el 7 hubo un combate entre la columna del general Cerez y las tribus de los Guetchoulas, Nezlionas, Mezalas, Flinas y Maalkas, mandadas por los caides Si-el-Hadj-M'hamed-ben-Aïssa y Ben-Tallache. Los árabes fueron derrotados, dejando 200 muertos y muchos heridos y prisioneros; los franceses tuvieron solo dos muertos y algunos heridos.

En la provincia de Constantina muchas tribus continuaban aun en insurreccion. La ciudad de Bougie estaba estrechamente bloqueada por los árabes. Djidjelli y Setif amenazadas continuamente por las tribus insurrectas, aunque en este último punto hubo un combate en que los árabes perdieron 2000 hombres causando un centenar de pérdidas á los

franceses.

En Batna, hubo un combate sangriento en el que los arábes tuvieron 1860 bajas, y 140 los franceses.

Muchas villas y sembrados son incendiados por los árabes á su paso por ellos.

Las tribus insurrectas están muy mal armadas, y muchas de ellas carecen completamente de armas de fuego, las que sustituyen con palos y piedras arrojadas por medio de hondas: hé aquí el motivo porque sus pérdidas son considerablemente mayores que las de los franceses, pues estos poseen cañones, obuses; morteros y fusiles, que alcanzan hasta 1500 metros, al par que las de aquellos solo llegan á 500.

De esperar es que la insurreccion quedará pronto terminada atendido el gran número de tropas que el gobierno francés envia cada día á la Argelia, que carecia casi por completo de dicho elemento, y por la insubordinacion que empieza á reinar entre los árabes, viéndose en muchas partes aislados y abandonados de sus jefes.

En la provincia de Oran reina perfecta tranquilidad y la cosecha es excelente.

**CLUB REPUBLICANO**

Federal de Mahon.

No habiéndose llevado á efecto la

junta general extraordinaria convocada para el lunes próximo pasado, se publica la mayor concurrencia posible para la que debe tener lugar el sábado próximo á las nueve de la noche, en la cual debe tratarse del asunto que se halla espuesto en el salon de lectura del mismo.

Mahon 14 de junio de 1871.—Antonio Rotger y Andreu.

**CLUB FEDERALISTA**

de Mahon.

La junta del mismo, en representacion de sus afiliados, invita al partido republicano á la reunion que debe celebrarse el sábado á las nueve de la noche, con objeto de poder oír el discurso que se propone pronunciar en el local del mismo, calle de la Concepcion n.º 3, la conocida propagandista republicana C. Consuelo Aragon.

Mahon 14 junio 1871.

**CLUB REPUBLICANO**

Federal de Villa-Cárlos.

Para mañana domingo á las nueve de la noche, la junta del mismo en representacion de sus afiliados, invita á todos sus correligionarios á asistir á la reunion que debe darse con motivo del discurso que la incansable propagandista C. Consuelo Aragon debe dirigir al partido.

Villa-Cárlos 17 junio 1871.

**CULTO CATOLICO.**

Santo de hoy.

San Manuel mártir y san Rainero

confe.or.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á la Virgen de la Purísima Concepcion, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

El Santísimo Corazon de la virgen Maria y Santos Marco y Marcelino, mártires.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados á libre plática el dia 15.

De Barcelona y Alcutia en 20 horas, vapor-correo esp. Menorca, de 128 ts., cap. D. Antonio Victory, con 22 trip., 42 pas., y varios efectos. — Consignado á D. Juan Taltavull.

Despachados el dia 15.

Para Pollensa, laud esp. Sta. Ana, de 28 ts., pat. Gabriel Alemany, con 5 trip., 1 pas., y lastre.

**GACETILLA.**

7. Copiamos de la Gaceta Médica de Londres, parte del interesante texto que sigue, y es obra del Sr. Doctor Routh, Médico en Jefe del hospital (llamado de los Samaritanos) de las mugeres y de los niños.

«La Revalenta Arábica Du Barry contiene los mismos principios nutritivos que la leche humana y es de

»mas fácil digestion. Su utilidad es in-calculable, sobre todo para reemplazar el peligroso sistema del uso de la papilla, bizcochos y otros alimentos indigestos. La he empleado con el mejor éxito para muchos niños que no pudiendo digerir ya la leche, padecian de atrophia (consuncion general del cuerpo) y que han recobrado la fuerza y la salud merced á esta deliciosa harina restauradora que regulariza las funciones del estómago y de los intestinos, dando fuerza á un mismo tiempo á los músculos y á los huesos. En Inglaterra, con el uso de la papilla y otros alimentos nocivos muy parecidos se pierden anualmente 50.000 niños.»

Routh, Doctor en Medicina.

Remitiremos franqueado y de balde un prospecto, conteniendo extractos de 72.000 certificados de curacion, á todas las personas que nos lo pidan por carta franqueada.

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La **Revalenta chocolatada** DU BARRY, en polvo y en tabletas, Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortifican el estómago, los nervios y las carnes. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.; ó sea 4 cuartos la taza. En tabletas de 12 tazas, 12 rs.

**BOLETIN DE ANUNCIOS.**

**Alcaldía popular de Mahon.**

El dia 19 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta Ciudad la subasta para el arriendo de los puestos públicos de venta de verdura, pescado y carne de cerdo para el año de 1871-72, arregladamente al pliego de condiciones que sigue.—Mahon 10 Junio de 1871.—El Alcalde 1.º Presidente, Gerónimo Escudero.—El Sr. int.º Jaime Rotger.

Pliego de condiciones bajo las cuales se da en arriendo por todo el año económico de mil ochocientos setenta y uno á mil ochocientos setenta y dos el producto de los puestos públicos de mercados que sirven para la venta de verdura, pescado y carne de cerdo:

- 1.º El arriendo se hace por término de un año á contar desde primero de Julio próximo hasta fin de Junio de mil ochocientos setenta y dos.
- 2.º El tipo que se fija para la subasta es de mil doscientos escudos ó sean tres mil pesetas.
- 3.º Los revendedores de pescado ocuparán en la plaza un puesto separado de los demás vendedores, que será señalado por el Sr. Alcalde encargado de la policía del mercado.
- 4.º La carne de tocino deberá venderse precisamente debajo del tinglado que existe en la plaza de la Pescadería, en cuyo sitio podrán tambien espenderse los intestinos.
- 5.º El arrendatario tendrá derecho de exigir los derechos siguientes:

	ESCUDOS.
Por cada mesa de marmol destinada á la venta de pescado con sus correspondientes balanzas	0'080
Los vendedores que introduzcan pescado una sola vez y en cantidad no escedente de dos kilogramos, pagarán	0'055
En el caso de que las mesas de mármol no sean suficientes para la venta del pescado que se presente en el mercado y sea necesario utilizar las de madera que existen de repuesto, los vendedores pagarán por cada una de estas, comprendidas las balanzas.	0'050
Por cada mesa de madera destinada á la venta de marisco, se pagará por dia	0'035
Para cada mesa de madera destinada á la venta de cerdo, con sus correspondientes balanzas	0'135
Siempre que algun vendedor necesite dos meses, podrá usar, otra sin balanzas, satisfaciendo por ella.	0'070
Para vender intestinos debajo del tinglado, pagará cada vendedor por una sola vez.	0'070

- Para cada puesto de venta de verduras, comprendidos entre los números 61 á 79 y 92 á 101, se satisfará por alquiler mensual. . . . . 0'600
- Por dia 25 milésimas. . . . . 0'025
- Por cada puesto comprendido entre los números 1 á 60 y 80 á 91 se satisfará por alquiler mensual. . . . . 0'450
- Por dia . . . . . 0'020
- Las vendedoras que tomen puesto en la calle del Rosario, pagarán por dia. . . . . 0'015
- Las que tomen puesto en la calle del Angel, pagarán por dia . . . . . 0'010
- Los vendedores de frutas, loza y otros efectos que tomen puesto en la plaza de la Pescadería. . . . . 0'020
- Por cada cerdo vivo que se presente á la venta en el mercado se pagará. . . . . 0'010

- 6.º Mientras existan mesas de mármol desocupadas, no podrán emplearse las de madera.
- 7.º Los vendedores que tengan alquiladas mesas no podrán sub-alquilarlas ni cederlas á otros en todo ni en parte.
- 8.º El alquiler de las mesas destinadas á la venta de carne de tocino, se concreta á la mañana, debiendo pagar un nuevo alquiler los que deseen espendarla por la tarde.
- 9.º Las dificultades que se presenten entre el arrendatario y vendedores se resolverán por el Sr. Alcalde encargado de la policía de los mercados.
10. Será de cargo del empresario el mantener limpias las mesas de mármol y madera, y blanquear dos veces al mes la parte inferior ó sea la piedra sobre que descansan las referidas mesas de mármol.
11. El Municipio proporcionará al empresario al hacerse cargo del arriendo las mesas portátiles de madera y balanzas que sirven para la venta de cerdo y pescado, previo inventario justipreciado. Concluido el contrato, el arrendatario devolverá los efectos recibidos, satisfaciendo el perjuicio ó deterioro que estos hayan sufrido previo tambien el correspondiente justiprecio de peritos. Si durante el arriendo fuese necesario reemplazar algunos efectos ó aumentar su número, podrá hacerlo el empresario con anuencia del Sr. Alcalde encargado de la policía del mercado; satisfaciendo su coste que le será abonado por el Ayuntamiento, previo justiprecio al finalizar el año económico. El Ayuntamiento facilitará al arrendatario la casita n.º 13 de la plaza de la Pescadería para custodiar los referidos efectos.
12. En el caso de que se ejecuten obras en la actual Pescadería y no pueda efectuarse la venta del Pescado con la comodidad conveniente, podrá trasladarse á otro sitio dicha venta, entendiéndose este subrogado al primero, sin que por esta variacion pueda el empresario reclamar indemnizacion alguna.
13. La subasta constará de dos remates, con intervalo de ocho dias de uno á otro. En el primero se admitirán las proposiciones que escedan de la cantidad señalada por tipo; y en el segundo las que mejoren en un diez por ciento al menos la suma en que hubiese quedado el anterior.
14. Si en el primer remate no se hace proposicion que esceda del tipo, se

anunciará el segundo remate en concepto de primero, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de aquel. En este caso habrá un tercer remate, considerado como segundo, para las mejoras del diez por ciento sobre la cantidad en que hubiese quedado el anterior.

15. Las proposiciones á la subasta se harán en pliegos cerrados á los que deberá acompañarse carta de pago justificativa de haberse impuesto en la Caja de depósitos el uno por ciento de la cantidad señalada por base, entregándose dichos pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante la mañana del día señalado para la subasta.

16. Para estender las proposiciones se observará la forma siguiente: «D. .... vecino de..... enterado del pliego de condiciones para la subasta del arriendo de los puestos públicos de venta de verdura, pescado y carne de cerdo inserto en el boletín oficial n.º.... ofrece por el producto de los mismos, la cantidad de..... (en letras) pagadera en las épocas que determina dicho pliego, obligándose á cumplir todas las condiciones del mismo.—(Fecha y firma.)»

17. A las doce del día señalado se abrirán los pliegos por el Sr. Alcalde en presencia del Regidor Síndico y de las personas que hubiesen tomado parte en la licitación. En el caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales, se abrirán pujas á viva voz durante un cuarto de hora entre las personas por quienes esten suscritas, transcurrido el cual sin haber puja alguna, se adjudicará el arriendo al postor que hubiese presentado antes su proposición.

18. El pago del arriendo se hará por trimestres anticipados, verificándose en oro ó plata, con esclusión de todo papel moneda.

19. No se admitirán como licitadores los individuos del Ayuntamiento, los deudores á los fondos municipales, los menores de edad, los declarados en quiebra, y los estrangeros que no renuncien para este caso los privilegios de su pabellón.

20. Aprobada que sea la subasta por la Exma. Diputación provincial, afianzará el arrendatario el cumplimiento del contrato á satisfacción del Ayuntamiento.

21. Serán á cargo del arrendatario los gastos del papel sellado que se invierte en el expediente de subasta y los que ocurran en su caso para la escritura de afianzamiento.

22. Todas las cuestiones que acaso se susciten sobre la inteligencia y cumplimiento de las condiciones de este contrato, serán resueltas esclusivamente por la vía administrativa.

Mahon 17 Abril de 1871.—El Alcalde 1.º Presidente, G. Escudero.—P. A. del Ayuntamiento.—El Srío. int.º.—Jaime Rotger.

Palma 2 de Junio de 1871.

Se aprueba el anterior pliego de condiciones, con encargo al Alcalde de que el tipo de subasta se fije en pesetas.—El Presidente, Sebastian Vila.—P. A. de la D.—El Srío. Silvano Font

### Alcaldía popular de Mahon.

Anunciada la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de esta Provincia y en la Gaceta de Madrid, ha sido presentada dentro de los treinta días que la ley señala la solicitud que á continuación se expresa:

Por D. Jaime Rotger y Morro, natural y vecino de Mahon.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 de la ley municipal vigente, se hace público para que durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio é insercion en el Boletín Oficial puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que creyeren convenientes contra la aptitud legal del aspirante. Mahon 15 junio 1871.—El Alcalde 1.º, G. Escudero.

### Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Los contribuyentes al Subsidio Industrial y de Comercio pertenecientes á los gremios que se citan, pueden presentarse en esta Oficina en el término de 3 dias contados desde la fecha de este anuncio para enterarse de las cuotas que les han sido señaladas por los respectivos clasificadores para el año próximo de 1871 á 1872 y reclamar en caso de no conformarse con las operaciones practicadas.

GREMIOS.—Sastres sin almacén.—Herreros cerrajeros.—Carpinteros. Mahon á 17 de Junio 1871.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives.

## SOCIEDAD HIGIÉNICA.

PRODUCTOS BOTÁNICOS, QUÍMICOS Y GALVÁNICOS DE LA CASA

LAMBERT Y HUME,

Caballero de la Orden Civil de Beneficencia de España, honrado con la medalla de oro de Paris y con la de Beneficencia de Talavera de la Reina, profesor físico y magnetizador del Palacio Bonne Nouvelle de Paris, miembro y profesor de varias sociedades científicas, Jefe de la Escuela Magnetológica de Paris, Madrid, etc. Autor de varias obras científicas.

DEPÓSITOS EN ESPAÑA, 901.—EN FRANCIA, 3,976.

**TÉ INDIO HUME**

Anti colérico, febroso, estérico, verminoso y bilioso.

Esta reunion de plantas, en número de 59, á las cuales Mr. Hume ha dado el nombre de

Té de la India ó Té Indio, en razon del gran número de ellas, procedentes de aquella parte del mundo, y tambien en razon de la analogía que tienen con los raros té conocidos, cuyas virtudes todas poseen sin tener sus inconvenientes, es el fruto de laboriosas investigaciones á que se ha entregado en el espacio de mas de 50 años que lleva de ocuparse de agricultura y de horticultura y botánica. Con efecto, nada ha omitido para reunir en su coleccion las plantas dotadas de un principio depurativo y fortificante tónico y sabroso.

El Té Indio, al cual de hoy en adelante dará su nombre Mr. Hume, es de un gusto exquisito y superior al té de la china, que algunas veces es mas ardiente. Siendo depurativo en el mas alto grado, tiene una grandísima influencia en las personas que hacen de él uso diariamente, y en especial en las que se hallan padeciendo enfermedades de asma, acoloramiento, aturdimiento, catarro, cólico, calambres, calenturas, debilidad, dolores nerviosos, derrames de sangre, espasmo, fluxion, flato, opresion, palpitation, regla irregular, sífilis, tisis, tos, etc.

El Té puede tomarse tres veces al día, por la mañana en ayunas, despues de comer y antes de acostarse. Es muy bueno para los niños que tienen lombrices, y asimismo para aliviar las enfermedades y hasta las vías urinarias.

Las numerosas medallas y premios concedidos á Mr. Hume, prueban que sus trabajos no han quedado sin recompensa y son tambien una prueba que habla muy alto en favor de sus investigaciones científicas, entre las cuales figurará en primera línea el Té Indio que ha sido favorablemente recibido en todas cuantas naciones ha recorrido con este producto.

Este Té se hace de la misma manera que el otro: se toma un pellizco, se hace hervir por espacio de medio minuto; en seguida se saca del fuego, teniendo cuidado de taparlo bien y teniéndolo de esta manera un buen rato antes de tomarlo.—Precio. Un paquete 4 reales.—25 paquetes, 94 reales.—50 id., 180 rs.—Los 100 id., 340 rs.—Cada paquete llevará el retrato de Hume. Cuidar de la falsificación y exigir á cada paquete y demas productos el retrato del Sr. Hume.

**BALSAMO VEGETAL YUCAPEL.**—Contra los abscesos, bérnigo aniquilosis, almorranas, cáncer, contusion, dolores, escrófulas, fistulas, golpes, glándulas, jaqueca, lamparones, panales, pústulas, quemaduras, reumas, tumoracion, úlceras.

Modo de usarlo.—Cuando hay llaga abierta se lavará antes con un cocimiento de vino y romero; se mezclará una parte de este bálsamo con dos de grasa sin sal y se extenderá sobre la llaga, cubriéndola con hilas ó un pedazo de tela; cuando se trata de dolor producido por golpe ú otras causas, se le pondrá puro; dándole sobre la parte doliente una frotacion fuerte, advirtiéndose que antes de todo debe lavarse con agua.

Para los callos.—Se toman unos baños de pies con potasa, se rasca el callo con un cuchillo y se pone la cantidad de media avellana, cubriéndolo con un papel, que se cambiará cada 24 horas.—Precio: Con cápsulas de papel, 4 rs.—Con botella ó bote, de 40 á 40 reales.

### ELIXIR DEL DOCTOR LAMBERT Y HUME.

MODO DE USAR DICHO LÍQUIDO

#### PARA QUITAR EL DOLOR PRODUCIDO POR LAS CARIES DE LA MUELA.

Se toman cuatro ó seis gotas del Elixir en la palma de la mano y se dá una pequeña frotacion á la parte dolorida por la parte exterior, procurando cerrar bien la boca. Luego se toma un cuarto de buena quina, y se hace hervir con dos vasos de agua común, y se enjuaga la boca con cinco ó seis gotas de dicho Elixir mezclado con un dedo de agua de quina.

Para limpiar la dentadura, se toma la punta de un pañuelo, se moja con dicha mezcla y se dá una frotacion al esmalte de la dentadura dos veces á la semana, y no tan solo la limpia, sino que tambien fortalece las encías y embalsama el aliento. Para fortificar y hacer crecer el pelo algunas gotas sobre los cabellos. Precio 5 y 10 reales.

Para el dolor de cabeza, lo mismo que para los demas dolores.

**AGUA DE FLOR DE MARIA.**—Para la vista cansada, principio de gota serena, cataratas, fluxion, inflamacion, oftalmia, tela ó mancha de ellos, etc. Precio 4 rs. pequeña botella, y 20 las grandes.

Modo de usarla.—Se vierten diez ó quince gotas en una jicara pequeña y poco honda; se aplica esta al ojo para que este reciba el vaho por medio minuto, teniendo cuidado que el líquido no toque el ojo, y luego se lava con agua fresca; esta operacion se hace dos veces al día.

**PILMAS VEJETAL Y GALVANICA.**—Contra la atofia y flojedad, hernias, inflamaciones, relajacion, tisis, histérico, tos, asma y dolores reumáticos. Precio: 10 rs. y 16 uno.

**MAQUINA ELECTRO GALVANICA.**—Contra la apoplejia, catalepsia, convulsion, calambres, epilepsia, parálisis, de 20 á 4000 rs.; la acompaña su instruccion.

**SABON Y POMADA FENICE.**—Contra las enfermedades de la piel, herpes, sarna, tiña, etc. Precio: 40 y 20 rs.—Le acompaña su instruccion.

**VINO DEL DOCTOR SEGUIN,** para limpiar la sangre y único curativo del flato estérico. Modo de usarlo: se toma una copita todos los dias antes de cenar. Precio: botella grande 80 rs. Media botella 60 rs. Un cuarto 40 rs.

Depósito de los productos en Barcelona.—Droguería calle del Hospital núm. 40. Exposicion permanente passage del Reloj; chocolatería de D. Luis Salvador Ferrer, calle Baja, anden del puerto, núm. 46, y droguería de la calle San Pablo.  
Villanueva y Geltrú.—En la droguería y confitería de D. Miguel Brillas.  
Tarragona.—En la droguería de D. José Pons y Gil, bajada de la Pescadería.  
Lerida.—Droguería de R. Trueta.  
Segorbe.—Casa D. Plácido Mengod (vulgo tienda de Perera).  
Sagunto.—(antes Murviedro) Calle Real, núm. 5, botica de arriba.  
Alcira.—D. Manuel Alfaro.  
Gandia.—D. Felipe Roldán.  
Onteniente.—D. Eduardo Ubeda.  
Requena.—D. José Eligorrio, calle de la Botica, 2, droguería.  
Castellon.—D. Vicente Delago, calle de Elmedio, núm. 112, droguería.  
Reus.—D. Francisco Salvat y Alsina, Plaza de la Constitución, 13, droguería.  
Valencia.—Droguería de S. Francisco, plaza del Mercado, números 75 y 76; tienda de géneros; Bajada de San Francisco, esquina á la de Barcelona, donde se encuentran las obras de Espiritistas.  
Palma.—Droguería de las Baleares frente el Jardín del General.

NOTA.—Las personas que quieran adquirir depósito ó mas pormenores, pueden dirigirse al Sr. Hume, en Mahon, calle de San José n.º 20.

OTRA.—Sabedor que dentro de las islas se ha vendido y se vende una imitacion del The Hume, premiado con 57 medallas, tenemos el gusto de participarlo al público á fin que si no quieren ser engañados se pueden dirigir á los espresados depósitos, donde encontrarán los productos legítimos que deben ir acompañados del retrato de Hume.

En la calle de Santa Cecilia n.º 47, casa de Antonio Barceló, se darán los cuatro bailes de costumbre, dos en la vispera y festividad de San Juan y dos por las de San Pedro.

## LEON BRAY Y FOTÓGRAFO,

tiene el honor de participar á este respetable público que habiendo sido llamado á Ciudadela para trabajar en las próximas fiestas, su estancia en aquella ciudad será hasta el día 10 ó 15 de julio próximo; de consiguiente hasta aquella fecha queda cerrado su establecimiento fotográfico de la plaza de Espartero n.º 16.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle de Norte 1